

Caja "Alduidef: Quinto Real -2")
En tapa verde claro, 5 docums.)
s.XVII-III.- 3o. docu.=4 folio)
s.XVII= misma letra que el 2o.)

Elizondo (?), post 1651.-

(43-IX-23) 0

Back=

Ex.^{mo} señor

El Valle y Vniberssidad de
Baztan."

- 1.- Los términos de=
Baztan confinan desde la parte de las=
Cinco Villas con los términos de los 5 lugares de la provincia de=
labort, como son==
Sara
Semper,
Añoa
Ezpeleta e
ysassu, y pasa y confina un pedazo con los términos de la tierra de=
Baygorri, hasta juntarse con los=
"montes Reales de
alduya" (sic -ya) (Idem alduya= leño 10; pero alduyde la mayoría de las
V.E. (= el Virrey)= por orden de "V.E." han retirado el / veces=
ganado de los confines de esos=
5 lugares de "labort" por excusar presas e inquietudes.
Acomodar quieren el ganado retirado, como se hizo en la última gue-
rra, y tienen suplicado a "V.E." los "herbagos" de los montes de=
anizlarrea, propios de la Casa Real de=
Roncesballes, entrando en sus 2 bustos, con exclusión de los=
franceses y su ganado que se halaa en ellos, pagando lo mismo que
ellos a Roncesballes. Que esto depende exclusivamente de la volun-
tad de Roncesballes, como está averiguado en el
Pleito y Sentencias del Real Consejo, pronunciadas al tiempo de la
entrada de los=
"Baygorrianos" en==
anizlarrea, que fue temporal.-
1v.- Si no consigue el Valle lo que pide, tendrá que llevar de nuevo el
ganado a los confines de los 5 lugares, con los peligros aumentados.
2.- Alude a un=
Memorial de 3 hojas redactado por=
Roncesballes, en contestación a otro del Valle, en que se basan en
las Capitulaciones Reales. Alega el Valle contra ese Memorial, que=
las Capitulaciones Reales no hablan de=
anizlarrea, sino sólo de los montes y término de=
alduyde. Cita también la Demanda de los "Vaygorrianos", de=
10-X-1612; y el pleito en el Real Consejo entre Baztan/Ron^{es} /Valde-
herro sobre las entradas de los "Vaygorrianos" en los herbagos de=
anizlarrea, el año de==
1650, Las Capitulaciones Reales, a que se alude, son de=
2v.- 1614.- /Citan también la Escritura de Ajuste que hicieron=
Valdeherro y Roncesballes, en==
13-XII-1649. En líneas 12s. se dice que los porcionistas de=
Vaztan y su ganado no ha faltado en =
anizlarrea, estos
100 años y más.- Cita igualmente una Declaración del Cons. Real=
17-VI-1651, en que se manda a Ronces^{es} y Valdeherro no permitan a los
"vaygorrianos" meter su ganado en==
anizlarrea, sin primero cumplir con sentencias anteriores que mandaban
reponer y deshacer las bordas, roturas y demás (en alduyde, uste'ut);
lo que no han cumplido aún, como consta a "V.E." "con hauerse ess-
tado sobre ello passado de vn mes en los confines,
D. faussto de Burutain" y pretenden excluir a los naturales de anizlarrea
como lo hacen ahora contra la orden de "V.E." notificada por el =
"Gouernador
Don Juan de Vrssua", y que sin hacer caso de ella, han llevado todo
su
3.- ganado con tan grande desacato y desconsuelo de los naturales.-
Daños y agravios teme Roncesballes de la exclusión de los "Vaygo-
rrianos" y su ganado; responden que la mayor parte del ganado de
los bustos en de
Baztan; y están dispuestos a satisfacer daños, si los hicieren =
No date, christian name.--